

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.620/2010

Por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2010, ha sido aprobado inicialmente Reglamento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Priego de Córdoba, que deroga las Normas que regulan el uso y precio público por utilización de las Instalaciones del Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa en Priego de Córdoba, por lo que, como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, dicha aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva, procediéndose en tal caso a la publicación íntegra de su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Priego de Córdoba, 18 de mayo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.